



Valle de Guadalupe
2018 -2021

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Valle de Guadalupe, Jalisco siendo el día 22 de Enero de 2019, comparecen para la firma del presente convenio, por una parte el Lic. Ángel Aceves Piña, representante de la empresa GENA Agropecuaria S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" y por la otra parte los C. María del Refugio Barba Gutiérrez, el C. José Guadalupe González Casillas y el C. Jorge Humberto Coronado Romo, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico y Director de Desarrollo Rural y Ecología, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "EL MUNICIPIO".

DECLARACIONES

1.- DE "LA EMPRESA"

1.1.- El Lic. Ángel Aceves Piña declara que cuenta con la representación legal de la empresa GENA Agropecuaria S.A. de C.V., la cual tiene como domicilio fiscal en Morelos 701, Col. San Antonio El Alto, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el teléfono (378) 121-0919 o (378) 788-8820.

2.- DE "EL MUNICIPIO"

2.1.- Los C. María del Refugio Barba Gutiérrez, el C. José Guadalupe González Casillas y el C. Jorge Humberto Coronado Romo, declaran que tienen la representación del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, misma que les otorga su nombramiento de Presidente Municipal, Síndico y Director de Desarrollo Rural y Ecología, respectivamente.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objeto de presente convenio es la mutua colaboración para la disposición de desechos sólidos en el basurero Municipal.

SEGUNDA: "LA EMPRESA" podrá depositar en el basurero municipal, la **basura común** generada en las granjas instaladas en el municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.

Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal. C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 71 40 273
01 (347) 7140 120



presidencia@vallede
guadalupe.gob.mx



valledeguadalupe.gob.mx



H. Ayuntamiento de Valle de
Guadalupe, Jal.



Valle de Guadalupe

2018 -2021

TERCERA: Por ningún motivo se podrán depositar cadáveres ni desechos peligrosos (jeringas, biológicos, medicamentos, frascos de medicamento).

CUARTA: "LA EMPRESA" se encargará de pasar a depositar su basura en el vertedero municipal los días martes y jueves en horario de 8:00 a 14:00 horas.

QUINTA: En caso de ser sorprendidos depositando los residuos fuera del día señalado y la hora se sancionará a **"LA EMPRESA"** con una multa.

SEXTA: "EL MUNICIPIO" supervisará que cumpla lo estipulado en las cláusulas segunda y tercera.

SÉPTIMA: En caso de incumplimiento por **"LA EMPRESA"**, el contrato será rescindido de inmediato y se sancionará a **"LA EMPRESA"** conforme a lo establecido por la Ley de Ingresos vigentes.

OCTAVA: "LA EMPRESA" se obliga a colaborar con **"EL MUNICIPIO"** en el mantenimiento del basurero municipal, aportando la cantidad de \$93,875 (noventa y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N) lo cual corresponde a \$40.01 (cuarenta y un centavos 08/100 M.N) por 45 m3 (cuarenta y cinco metros cúbicos) de basura por semana, en un periodo de 52.14 semanas (Art. 51 fracción VI de la ley de Ingresos Municipal de 2019).

NOVENA: El pago efectuado corresponde a la cláusula octava, cualquier diferencia de volumen mayor será cubierta en la parte proporcional correspondiente.

DÉCIMA: "EL MUNICIPIO" entregará a **"LA EMPRESA"** un recibo oficial por cada aportación que haga en recurso monetario. Las aportaciones en especie serán recibas mediante oficio de la Dirección de Desarrollo Rural y Ecología Municipal.

DÉCIMA PRIMERA: La instancia supervisora por parte de **"EL MUNICIPIO"** será la Dirección de Desarrollo Rural y Ecología, misma que será el interlocutor ante **"LA EMPRESA"**.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio es por el término de 1 año a partir del 1° de enero de 2019 y hasta 31 de diciembre del 2019. El convenio también podrá quedar sin efecto por notificación escrita de alguna de las partes.

Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal. C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 71 40 273
01 (347) 7140 120



presidencia@vallede
guadalupe.gob.mx



valledeguadalupe.gob.mx



H. Ayuntamiento de Valle de
Guadalupe, Jal.



Valle de Guadalupe

2018-2021

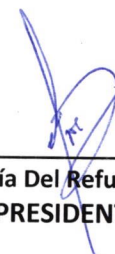
Leído el presente convenio por las partes, se firma al calce y al margen por los que en él intervinieron.

POR LA EMPRESA



Lic. Ángel Aceves Piña.

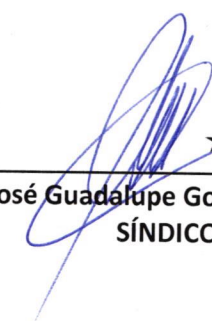
POR EL MUNICIPIO



Lic. María Del Refugio Barcha Guerrero
PRESIDENTE MUNICIPAL



Lic. Jorge Humberto Coronado Romo
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA



Lic. José Guadalupe González Casillas
SÍNDICO

Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal. C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 71 40 273
01 (347) 7140 120



presidencia@vallede
guadalupe.gob.mx



valledeguadalupe.gob.mx



H. Ayuntamiento de Valle de
Guadalupe, Jal.